



**Auditoría para efectos financieros y fiscales
Anexos del dictamen fiscal ante el INFONAVIT**

Como parte de las responsabilidades que tienes como patrón, es importante que cada año entregues al Instituto, los anexos del dictamen fiscal referentes al cumplimiento de pago de aportaciones al Infonavit.

Objetivo

Los patrones que hayan optado por presentar el dictamen fiscal ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), deben presentar una copia del informe sobre la situación fiscal del contribuyente, con firma autógrafa, y los anexos referentes a las contribuciones por concepto de aportaciones al Infonavit.

¿Quiénes pueden acceder al servicio?

Patrones que optaron por dictaminarse ante el SAT.

¿Cuándo debes cumplir?

Dentro de los quince días hábiles posteriores a la fecha de vencimiento para su presentación ante el SAT.

Marco normativo

Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

https://portalmx.infonavit.org.mx/wps/wcm/connect/15a060e2-6d95-49b2-880b-cec6473a4f8a/Ley_del_Infonavit.pdf?MOD=AJPERES

- Artículo 29, fracción VIII y IX.
- Artículo 29 Ter.

Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo.

https://portalmx.infonavit.org.mx/wps/wcm/connect/132706d8-029d-45d1-8ca5-68ba11b29860/Reglamento_Interior_Infonavit_Facultades_Organismo_Fiscal_Autonomo.pdf?MOD=AJPERES

- Artículo 3 fracción XLV.
- Artículo 4 fracción X.
- Artículo 7.

Reglamento de Inscripción, pago de Aportaciones y Entero de Descuentos al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

<https://portalmx.infonavit.org.mx/wps/wcm/connect/62503d4d-f0a2-4b0b-9472-1ce9cfc67352/InscripcionPagodeAportacionesEnterodeDescuen.pdf?MOD=AJPERES>

- Artículo 84.
- Proceso del trámite o servicio.

Trámite

¿Dónde se presenta?

- Por medios electrónicos
- Presencial: En la Delegación Regional del Infonavit que te corresponde.

Requisitos

- Carta de presentación del dictamen fiscal impresa en dos tantos, con firma autógrafa del representante legal (formato DO-01).
- Dispositivo USB con el nombre y RFC del patrón dictaminado, que contenga los siguientes archivos:
 1. Opinión e informe de la situación fiscal del contribuyente (formato PDF con firmas del contador público).
 2. Acuse de recibido ante el SAT en forma electrónica con sello digital (formato PDF).
 3. Anexos del dictamen fiscal:
 - Análisis comparativo de las subcuentas de gastos o análisis comparativo de las cuentas del estado de resultados (en archivo Excel y PDF).
 - Análisis comparativo de las subcuentas de gastos o análisis comparativo de las cuentas del estado de resultados (en archivo Excel y PDF).
 - Análisis comparativo de las subcuentas de gastos o análisis comparativo de las cuentas del estado de resultados (en archivo Excel y PDF).
 - Declaración anual del Impuesto Sobre la Renta (digitalizado con su acuse de recibo emitido por el SAT, únicamente si no tuvo trabajadores en el ejercicio dictaminado).
 - Cuando se presente la Información Sobre Situación Fiscal (ISSIF) se deberá de anexar el acuse de recepción ante el SAT de la misma así como de los anexos presentados en el archivo requisitado de la ISSIF.
 - Relación en hoja electrónica en formato Excel de los registros patronales asociados al RFC del contribuyente cuando sean más de diez.

Fuente: INFONAVIT

Nuestros especialistas del área de Auditoría para efectos financieros y fiscales se encuentra a sus órdenes para ayudarte a cumplir con las disposiciones señaladas en el decreto.

Contáctanos

dn@bhrmx.com
55 54 47 74 00

En México contamos con 19 oficinas en toda República Mexicana, 50 socios y más de 500 profesionales para ofrecerte la mejor calidad de nuestros servicios.